

REGISTRO DE ADOPCIÓN

1. Solicitud de registro (Se proporciona en el módulo de información del Registro Civil).
2. Oficio dirigido al oficial encargado del Registro Civil de Xalapa expedido por juez competente en turno.
3. Resolución judicial (que haya causado)
4. Presentar original del Acta de Nacimiento (vigente no mayor a 6 meses) del registrado, que va a ser adoptado.
5. Acta de nacimiento de los padres o acta de nacimiento (vigente no mayor a 3 meses)
6. Identificación oficial con fotografía de padres y dos testigos (INE, IMSS, INAPAM, licencia de manejo etc.)
7. Comprobante de domicilio.

Horario de Atención

De lunes a viernes de 9:00am a 15:00pm